

2018-351 ACTUALIZACION DEL CREDITO, SOLICITUD

Oscar Alberto Cubillos Cruz <oscarcubilloscruz@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 12:09 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META****Dra. OLGA CECILIA INFANTE LUGO.****E. S. D.**

PRECESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EXPEDIENTE:	50001.31.10.002.2018.00351.00
DEMANDANTE:	DAYANA LIZETH GUAVITA MARTINEZ
DEMANDADO:	BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA
REFERENCIA:	ACTUALIZACION DE CREDITO

Señor juez,

OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ, mayor de edad, identificado civilmente como aparece al lado de mi firma, obrando en calidad de apoderado del extremo activo de la referida demanda, **conforme al poder radicado ante su despacho el pasado 18 de febrero de 2022, del cual no me han reconocido personería jurídica, por lo que reitero el día de hoy esta petición**, me permito presentar a usted la actualización del crédito de la presente demanda ejecutiva de alimentos hasta el mes de julio de la presente anualidad, y conforme a la liquidación de crédito aprobada por su despacho el veinte (20) de mayo de 2022, conforme al memorial adjunto. muchas gracias.

OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ

Abogado - 313-4006982 calle 20 # 43 D 46

terrazas del buque Villavicencio

**Summum ius summa injuria - maximo derecho,
maxima justicia**



OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ
ABOGADO

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

Dra. OLGA CECILIA INFANTE LUGO.

E. S. D.

PRECESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EXPEDIENTE: 50001.31.10.002.2018.00351.00
DEMANDANTE: DAYANA LIZETH GUAVITA MARTINEZ
DEMANDADO: BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA
REFERENCIA: ACTUALIZACION DE CREDITO

Señor juez,

OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ, mayor de edad, identificado civilmente como aparece al lado de mi firma, obrando en calidad de apoderado del extremo activo de la referida demanda, **conforme al poder radicado ante su despacho el pasado 18 de febrero de 2022, del cual no me han reconocido personería jurídica, por lo que reitero el día de hoy esta petición**, me permito presentar a usted la actualización del crédito de la presente demanda ejecutiva de alimentos hasta el mes de julio de la presente anualidad, y conforme a la liquidación de crédito aprobada por su despacho el veinte (20) de mayo de 2022, en los siguientes términos:

Para el año 2021;

AÑO 2021								
MES	LIQUIDACION DE INTERESES							
	VALOR CUOTA	ABONÓ	SALDO MES	I.MORA	INTERES	MESES	TOTAL INT	INTER + CUOTA
JUNIO	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	13	\$ 21.592	\$ 353.777
JULIO	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	12	\$ 19.931	\$ 352.116
AGOSTO	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	11	\$ 18.270	\$ 350.455
SEPTIEMBRE	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	10	\$ 16.609	\$ 348.794
OCTUBRE	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	9	\$ 14.948	\$ 347.133
NOVIEMBRE	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	8	\$ 13.287	\$ 345.472
DICIEMBRE	\$ 332.185	\$ 0	\$ 332.185	0,5	\$ 1.661	7	\$ 11.626	\$ 343.811
TOTALES	\$ 2.325.295	\$ 0	\$ 2.325.295		\$ 11.626		\$ 116.265	\$ 2.441.560

AÑO 2022								
MES	LIQUIDACION DE INTERESES							
	VALOR CUOTA	ABONÓ	SALDO MES	I.MORA	INTERES	MESES	TOTAL INT	INTER + CUOTA
ENERO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	6	\$ 10.969	\$ 376.605
FEBRERO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	5	\$ 9.141	\$ 374.777
MARZO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	4	\$ 7.313	\$ 372.949
ABRIL	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	3	\$ 5.485	\$ 371.121
MAYO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	2	\$ 3.656	\$ 369.292
JUNIO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	1	\$ 1.828	\$ 367.464
JULIO	\$ 365.636	\$ 0	\$ 365.636	0,5	\$ 1.828	0	\$ 0	\$ 365.636



OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ
ABOGADO

TOTALES	\$ 2.559.452	\$ 2.559.452	\$ 12.797	\$ 38.392	\$ 2.597.844
----------------	--------------	--------------	-----------	-----------	--------------

El día veinte de mayo de la presente anualidad se aprobó la liquidación de crédito por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.755.954), correspondiente a las cuotas de alimentos dejadas de pagar el señor BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA, hasta el mes de mayo de 2021, sin que fuera objetado por el demandante, por lo tanto a esta liquidación aprobada por el despacho allego la actualización de las cuotas dejadas de pagar por el demandado desde el mes de mayo de 2021, hasta el mes de julio de 2022, para un total de: **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$5.039.404)**

LIQUIDACION HASTA MAYO DE 2021 APROBADA	\$13.755.954
COSTAS DEL PROCESO	\$404.500
LIQUIDACION DE JUNIO 2021- JULIO 2022	\$5.039.404
TOTAL EJECUCION	\$19.199.858

Para un total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE .**

En firme como se encuentra la providencia del veinte de mayo, sin que el demandante se haya pronunciado, solicito la entrega de los dineros que se encuentran depositados a la demandante.

Sin otro en particular.


OSCAR ALBERTO CUBILLOS CRUZ
C.C. No. 80.217.255 de Bogotá
T.P. No. 229.998 del C. S. J.